



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante:	COOTRASENA
Demandado:	LUIS CARLOS JARAMILLO JARAMILLO
Radicado:	2020 00248
Tema:	Libra mandamiento de pago.

Teniendo en cuenta que la demanda reúne las exigencias de los artículos 82 y siguientes del Código general del proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA - COOTRASENA, y contra LUIS CARLOS JARAMILLO JARAMILLO, por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3'828.748,00)**, como capital contenido en pagaré con número 385035, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 4 de agosto de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Este auto se notificará a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar la obligación y de diez (10) días para proponer las excepciones que considere tener a su favor. Hágase entrega de copia de la demanda y de sus anexos al momento de la notificación.

TERCERO: Sobre costas se decidirá en su momento oportuno.

CUARTO: Reconocer personería jurídica a la abogada NINFA MARGARITA GRECCO VERGEL, con T.P. 82454 del Consejo Superior de la Judicatura conforme al poder aportado.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

Juez

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73e029fc28a3c5d67cbcf41a5ded25fd3d4bf543aca97acc064371eced08c941

Documento generado en 27/08/2020 02:31:30 p.m.